	Código: F-GPP-91
	Versión: 02
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS	**Página:** 1/3

Fecha:	26/10/2021	**Hora inicio:**	03:00 pm	**Hora fin:**	06:00pm
Responsable (facilitador):	**Interno** __x_ **Eterno** ____	**Nombre y apellidos:** Maria Clara Jiménez Hernández **Cargo:** Coordinadora pedagógica			
Municipio: Carepa - Mutatá		**Vereda: N/A**		**Lugar:** Virtual vía WhatsApp y telefónica	
Programa:	Modalidad propia e intercultural		**GAI:**		
Sector con quien se articula:	Talento humano nuevo de la modalidad		**Población objetivo:** Talento humano nuevo		
Tema(s):	*1. Misión, visión, principios, objetivos estratégicos de ICBF y Fundación las Golondrinas. 2. Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE 3. Ley 1804 de 2016-Politica de estado de primera infancia 4. Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. 5. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF. 6. Socialización de la modalidad y servicio que se va a desarrollar. 7. Sentido de la educación inicial 8. Manual operativo para modalidad propia e intercultural versión 4 9. Formatos para la prestación del servicio				
Objetivo:	Realizar el proceso de inducción al talento humano nuevo contratado durante el mes de octubre del 2021 para asegurar la atención integral a los participantes de la modalidad propia e intercultural del Municipio de Mutatá				
Metodología y materiales:	Mediante llamada telefónica, mensajes vía WhatsApp y correo electrónico, reunión virtual a través de la plataforma Google Meet. Materiales: Computador Internet				

Desarrollo:

Durante el mes de Noviembre del 2021 se presenta la contratación de una auxiliar de salud y nutrición en el municipio Mutatá, para asumir actividades relacionadas con el seguimiento y apoyo en el área de salud y nutrición de los participantes. Para esto al momento del ingreso de la colaboradora, la coordinadora la contactó telefónicamente para darle la bienvenida a la modalidad, ofrecerle orientaciones y asignar tareas.

Así mismo esta fue agregada a los diferentes grupos laborales de WhatsApp de la modalidad con el fin de presentarla y ponerla en contacto con el resto del talento humano, suministrándole a la vez los numero de teléfono de los demás auxiliares de salud y nutrición, el equipo de talento humano de sus UCAs y la nutricionista Marlyn Jiménez. Adicionalmente se le compartieron carpetas de drive que contienen información de interés para su quehacer, el esquema de trabajo mensual y el cronograma de realización de las actividades de este perfil. De igual manera se le ofrecieron orientaciones sobre los formatos a emplear en cada proceso y la ubicación de cada uno de estos en la carpeta de Drive destinada a la disposición de todos los formatos y documentos requeridos. Del mismo modo se solicitó apoyo por cuenta de una de las auxiliares salud y nutrición para que hiciera entrega y empalme de las UCA asignadas a la nueva compañera, según la relación técnica de manual operativo. Adicionalmente el día 26 de noviembre se desarrolló el espacio de inducción sobre SIGE y demás aspectos relevantes en la operatividad de la estrategia de atención integral. Este espacio fue liderado por la coordinadora pedagógica Maria Clara Jiménez Hernández, abordando diferentes temas:

1. Misión, visión, principios, objetivos estratégicos de ICBF y Fundación las Golondrinas.
2. Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE
3. Ley 1804 de 2016-Politica de estado de primera infancia
4. Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes
5. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF.
6. Socialización de la modalidad y servicio que se va a desarrollar.
7. Sentido de la educación inicial
8. Manual operativo para modalidad propia e intercultural versión 4
9. Funciones específicas y formatos para la prestación del servicio

El espacio da inicio a las 03:00pm, con la intervención de la coordinadora Pedagógica Maria Clara Jiménez Hernández, quien brinda una calurosa bienvenida a la colaboradora, y agradece su buena motivación, empeño y disposición durante los días transcurridos para el inicio de sus labores en las comunidades, para contribuir a los diferentes procesos de la prestación del servicio, posteriormente se inicia la presentación virtual, de información relacionada con el ICBF, Buen comienzo Antioquia y Fundación las Golondrinas, presentando misión, visión, principios, objetivos estratégicos y demás aspectos de dichas entidades rectoras. Destacando lo relacionada al sistema integrado de gestión del ICBF. Seguidamente se hace una revisión de la ley 1804 de 2016, cuyo objetivo es establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Del mismo modo se revisa el articulado de la ley, dando principal importancia al artículo 4°, que contempla las principales definiciones dentro de la atención integral a la primera infancia, tales como:

- Desarrollo integral: Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

- Realizaciones: Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral, tales como, contar con una familia que favorezcan su desarrollo integral, vivir y disfrutar del nivel más alto posible de salud, el goce de un estado nutricional adecuado, crecer en entornos que favorecen su desarrollo, construir su identidad en un marco de diversidad, expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta, el goce de la garantía de sus derechos, entre otros.

- Entornos: son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública.

- Atención integral: Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

- Ruta Integral de Atenciones (RIA): Es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos.

- Seguridad alimentaria y Nutricional: Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas.

Seguidamente se da una revisión al artículo No 5, que aborda ampliamente las concepciones alrededor de la educación inicial, como derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad, y que de acuerdo a la política de estado se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.
Su orientación política y técnica, así como su reglamentación están a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hace de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Seguidamente se aborda el lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Exponiendo los principales conceptos dentro de la garantía de derechos, tales como:

- Situaciones de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos: Circunstancias que dan lugar a la iniciación de la actuación administrativa tendiente al restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, consistentes en: inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

- Inobservancia de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

- Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

- Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

- Restablecimiento de derechos: Se entiende por restablecimiento de los derechos de las personas menores de edad, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos titulares de los mismos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados.

- Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos: Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia.

- Autoridad Competente para el restablecimiento de derechos: Es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015.

- Autoridades Tradicionales Indígenas: Son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la Jurisprudencia y la Ley han dispuesto que la competencia le corresponde a la Autoridad Administrativa.

- Medidas de restablecimiento de derechos: Son decisiones que toma la Autoridad Administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de personas menores de edad

- Declaratoria de Adoptabilidad: Decisión que dicta el Defensor de Familia, por medio de la cual se define la situación jurídica de un menor de edad en el marco del Proceso

- Declaratoria de Vulneración de Derechos: Decisión que adopta la Autoridad Administrativa, por medio de la cual se define la situación jurídica a favor del niño, niña o adolescente, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y en la que se ordenan una o varias de las medidas de restablecimiento consagradas en el artículo 53 de la Ley 1098 de 200611.

Se continua con el desarrollo de la temática con la colaboración de la coordinadora pedagógica, quien se dispone a hacer una revisión al modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF. Para esto la facilitadora inicia mencionando el sustento de tan concepto, siendo el marco normativo internacional y nacional de derechos humanos y La Constitución Política de Colombia en su artículo 1° que define a Colombia como un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, cuya aplicación involucra principios como “la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la vida y la integridad personal, la igualdad, la prohibición de toda discriminación, la protección de la familia, derecho a la vivienda, la educación y el trabajo, la obligación social de la propiedad, el derecho a un ambiente sano, el derecho a la cultura”. Seguidamente se abordan las diferentes categorías del enfoque diferencial de derechos desarrollando las diferentes concepciones plasmadas en el modelo de enfoque diferencial de ICBF, dando principal relevancia al componente étnico donde se encuentra la definición y descripción de la distribución actual en el territorio colombiano de los pueblos indígenas:

“Son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, define a la comunidad o parcialidad indígena como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. En Colombia, según el censo del DANE de 2005, hay 1.392.623 indígenas, que corresponden al 3,4% de los colombianos, los cuales se hayan agrupados en 102 pueblos. Los departamentos que agrupan el mayor

porcentaje de población indígena son Vaupés, Guainía, La Guajira, Vichada, Amazonas, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre y Guaviare. Los indígenas colombianos se expresan en 65 lenguas agrupadas en doce familias lingüísticas, ocho lenguas aisladas y un buen número de ellos hablan castellano".
[Texto extraído del documento oficial del ICBF modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1]

Se continua ampliando información sobre el numeral de inclusión para la generación de capacidades y oportunidades, especialmente para la categoría de pertenencia étnica, donde se plantea la necesario de hacer un trabajo conjunto con las instancias nacionales y territoriales de concertación de los grupos étnicos, donde se pueden establecer los requerimientos para que la oferta institucional responda a las diversas condiciones regionales, culturales y organizativas de los grupos étnicos; y se destaca la importancia del reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, otorgado a través del Decreto 1953 de 2014.
Se da continuidad al espacio, con el desarrollo de la temática, contextualizando a la nueva compañera en las particularidades de la modalidad propia e intercultural, por lo que se presenta la definición del enfoque diferencial, el cual está concebido como "un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades, y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada". Seguidamente se expone el alcance y las categorías que abarca tal concepto:

- Discapacidad
- Genero y diversidad sexual
- Pertenencia étnica

De acuerdo con lo anterior se profundiza en la categoría pertenencia étnica, mencionando las características fundamentales de los grupos étnicos, tales como la lengua, las prácticas culturales particulares, rasgos físicos comunes, la pervivencia de la identidad y la convivencia en colectivo. En Colombia se reconocen cuatro grupos étnicos, indígenas, afrodescendientes, Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o Gitano.
Dentro de la categoría étnica se contempla la protección de una serie de derechos que considera contribuyen al goce del desarrollo pleno de la vida en sociedad de las comunidades con pertenecía étnica, los cuales son:
A nivel individual son los derechos a la participación y ser escuchado, la vida la supervivencia y el desarrollo, el interés superior del niño, la no discriminación. Y a nivel colectivo se destacan en derechos a la consulta, el uso de las lenguas propias profesar sus prácticas y creencias espirituales y a actuar en colectivo.

Igualmente se aborda el surgimiento de la modalidad propia e intercultural, la cual resulta de la concertación con los grupos étnicos, constituye una apuesta de educación inicial con enfoque diferencial, esto significa que tiene en cuenta las características del territorio, la manera de pensar y hacer las cosas en cada cultura, la organización social política de las comunidades y su manera de entender y valorar el desarrollo infantil.
Por otro lado, se destacan los principios rectores de la modalidad, para garantizar una estructura de operación que reconozca las particularidades de las comunidades y sus contextos, como lo son la confianza, la flexibilidad, la interculturalidad, la concertación y la participación.

También se indica a la colaboradora presente en el espacio virtual, las dificultades actualmente presentadas para establecer comunicación con las familias mediante herramientas tecnológicas, por lo que se implementan medios de comunicación comunitarios y alternativos, para promover las prácticas de cuidado y crianza, tales como carteleras comunitarias, el voz a voz mediante los líderes comunitarios y los agentes educativos que hacen presencia en los territorios, medios impresos y carruseles educativos durante las entregas de los complementos alimentarios. Todo con el fin de contener los contagios por COVID 19 en las comunidades atendidas.

La coordinadora Maria Clara Jiménez Hernández muestra a la colaboradora Farides Santos el manual operativo de la modalidad propia versión 5, explicando que este documento es la carta de navegación de la modalidad, y que, con base en los estándares de calidad contenidos allí, se realizan los procesos de los diferentes componentes de atención, indicándole de esta manera dichos componentes y sus responsables:

- Componente de Familia, comunidad y redes sociales, área psicosocial
- Componente salud y nutrición, nutricionista y auxiliares de salud y nutrición
- Componente proceso pedagógico, docentes y dinamizadores
- Componente talento humano, área administrativa de la FLG y coordinadora pedagógica
- Componente de ambientes educativos y protectores, equipo de campo interdisciplinario
- Componente administrativo y de gestión, área administrativa de la FLG, coordinadora pedagógica y auxiliares administrativos.

También se menciona que además de los lineamientos que la modalidad recibe por cuenta del ICBF, mediante el manual operativo, la Gerencia De Infancia, Adolescencia y Juventudes, quien es la entidad encargada de materializar las acciones contempladas en dicho manual, ofrece continuamente orientaciones para el desarrollo de los diferentes componentes, es así como para el año 2021 se recibió el documento Circular No 02 de 2021 donde se dan indicaciones para el inicio de la atención integral a los participantes, a partir del 5 de abril del 2021.

Por último, se generó un espacio para la exposición de dudas e inquietudes, siendo estas despejadas por las facilitadoras de las temáticas. Finalmente, a las 06:00pm se da por terminado en encuentro.

Conclusiones y/o observaciones:

Es importante destacar el proceso de inducción realmente ocurre de manera continua, ya que es necesario ofrecer o reforzar información tanto a los profesionales que ingresan por primera vez al programa, como a los de continuidad, para que de este modo puedan cumplir con sus compromisos de forma satisfactoria, al tiempo que se evitan traumatismos y estrés.

Durante el espacio de inducción la colaboradora manifestó haber laborado con anterioridad en la comunidad y con la función, por lo cual se espera un proceso de adaptación fácil a los lineamientos establecidos para la atención.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
Durante el desarrollo del contrato cada colaborador debe identificarse debidamente con los logos del ICBF, BCA y la Fundación las Golondrinas, ya que son estas las entidades encargadas de diseñar, direccionar, implementar, evaluar y financiar, la atención integral de los niños y niñas de la modalidad propia e intercultural.	Auxiliar de salud y nutrición Farides Santos	Durante todo el contrato
Los colaboradores deben hacer uso solo de los formatos indicados por la coordinación para hacer el registro de las diferentes actividades de la modalidad propia.	Auxiliar de salud y nutrición Farides Santos	Durante todo el contrato
El talento humano debe implementar las actividades siempre teniendo en cuenta el principio de la interculturalidad, que permite la interacción de individuos con el permanente respeto de la cultura de ambas partes y sin la intencionalidad de permear al otro con la cultura propia. Del mismo modo los colaboradores deben respetar las decisiones de los líderes comunitarios y tener en cuenta su opinión en diferentes aspectos del programa.	Auxiliar de salud y nutrición Farides Santos	Durante todo el contrato
En caso de presentarse casos inobservancia, amenaza y vulneración de derechos en alguna de las UCA do de se desempeñará, el caso debe ser socializado con el coordinador pedagógico para generar estrategias de intervención en conjunto.	Auxiliar de salud y nutrición Farides Santos	Durante todo el contrato
Poner en contacto con el equipo de trabajo de las UCAs a atender para el desarrollo del proceso de retroalimentación y actualización respecto a las actividades a realizar faltantes y casos por atender.	Auxiliar de salud y nutrición Farides Santos	Esta semana.

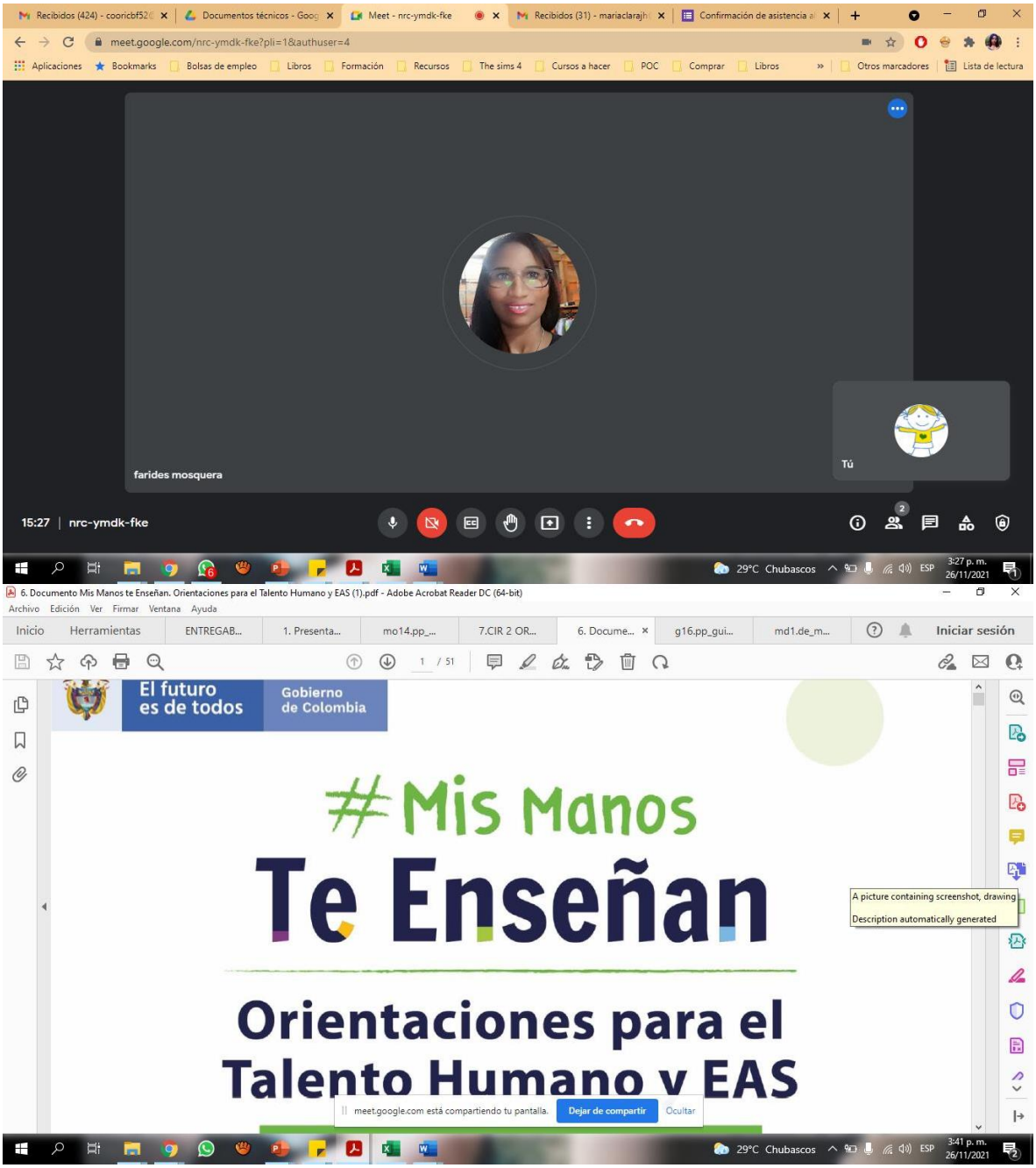


Elaboró: Maria Clara Jiménez Hernández **Cargo**: Coordinadora pedagógica.

ANEXOS:

- *Registro de asistencia*
- *Evaluación de la actividad (Estrategia Cero a Siempre). No aplica*

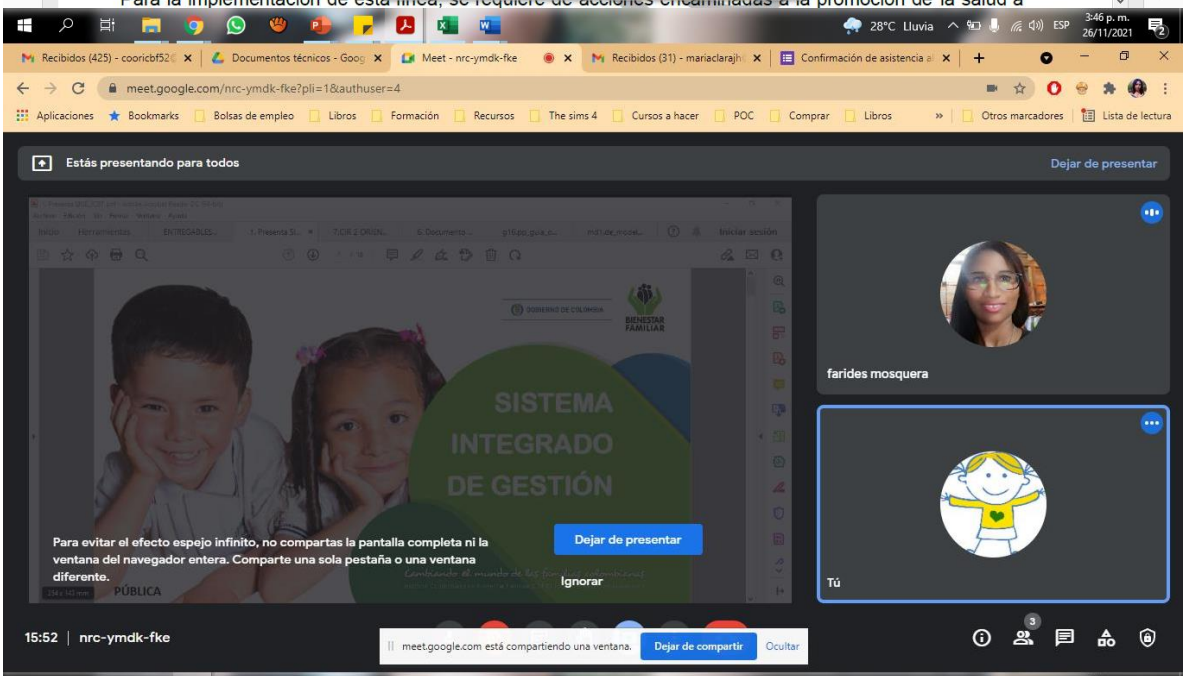
Evidencias fotográficas.

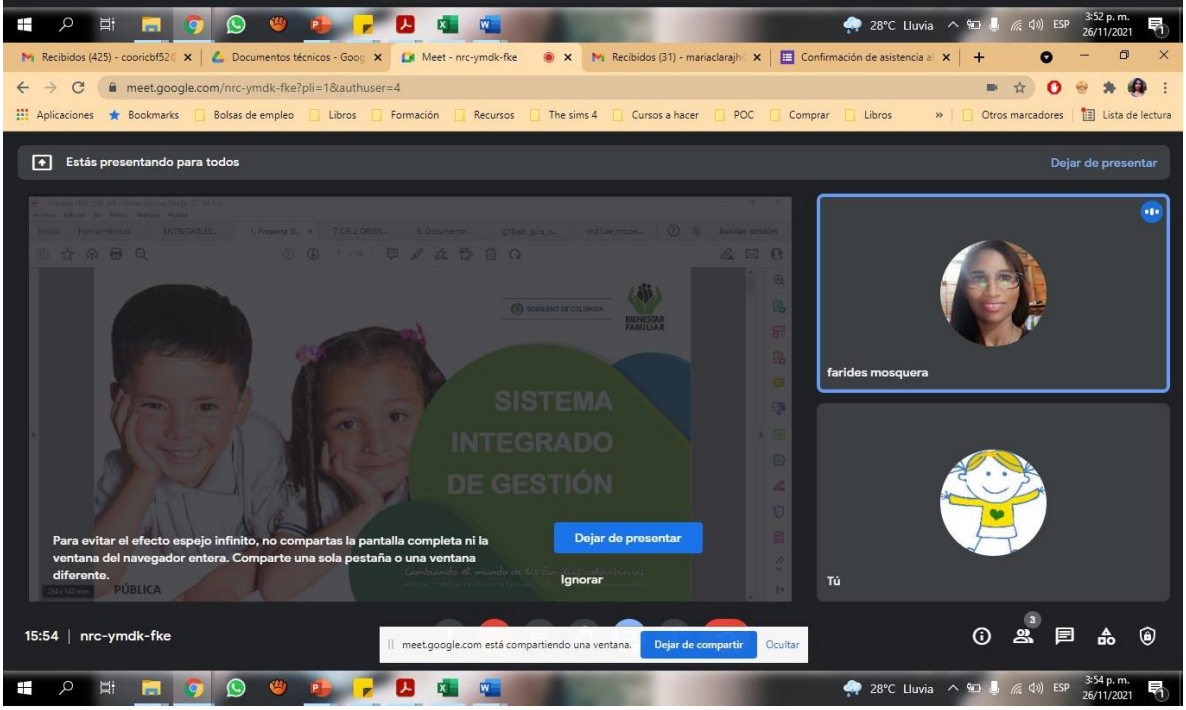


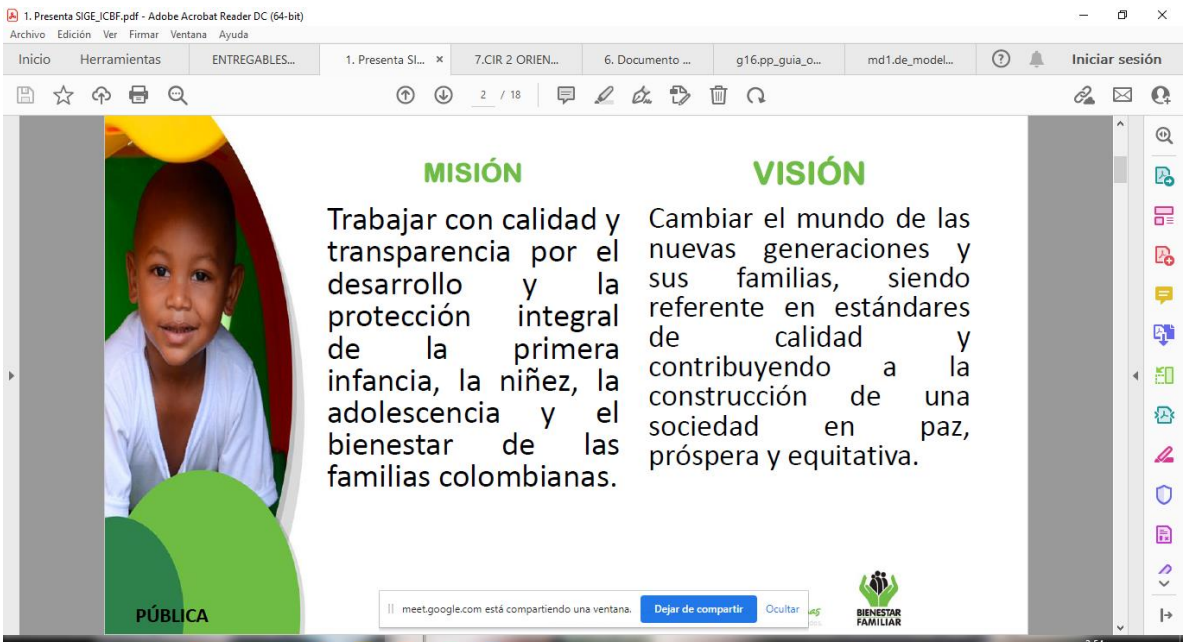
Teniendo en cuenta que las acciones que se emprenden desde los componentes de atención, deben ir en línea con la atención integral de las niñas y los niños desde la gestación, los procesos de promoción de hábitos alimentarios y prácticas de vida saludables se deben movilizar a la luz de aprendizajes y vivencias intencionadas que afiancen las habilidades de la población en lo que puede llegar a determinar la selección una alimentación adecuada y que propenda por la protección y cuidado de la salud durante la primera infancia.

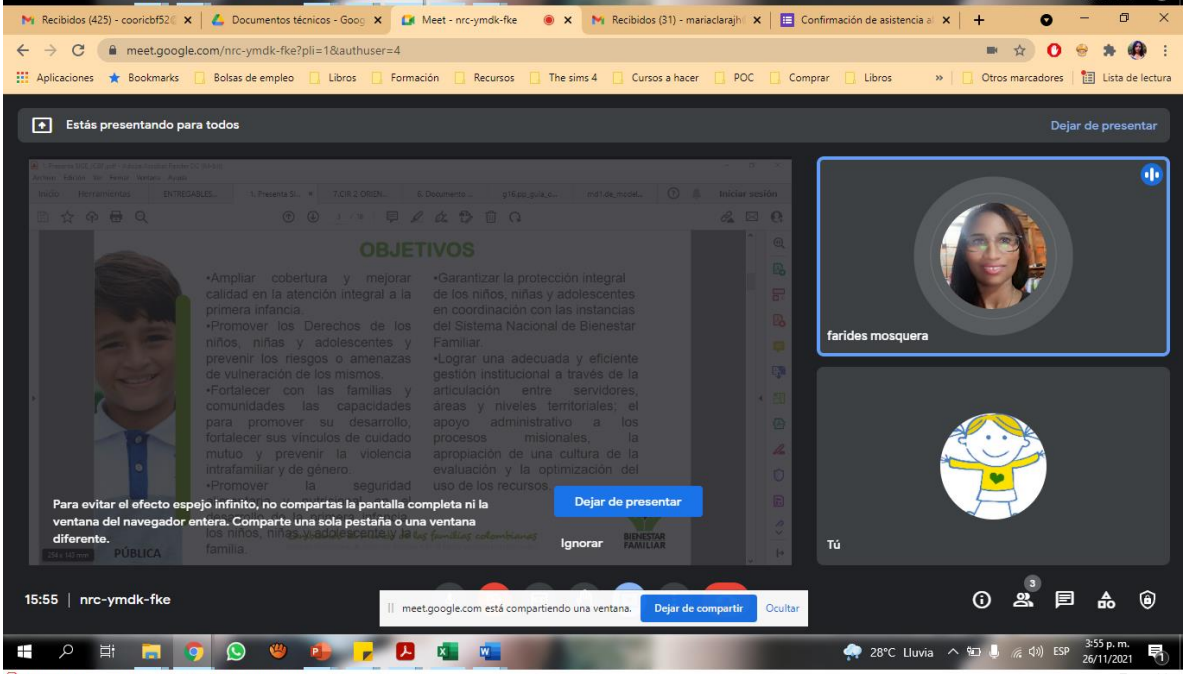
Lo anterior se sustenta en las orientaciones, acciones y abordaje de situaciones que desarrollan quienes participan en los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, por ello la formación y cualificación son temas importantes para promover la enseñanza de hábitos saludables y valorarlos como herramientas. Frente a la promoción de hábitos de vida saludable en el marco de la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, es importante recomendar a las mujeres gestantes, familias y cuidadores de las niñas y niños de los servicios de atención a la primera infancia, la necesidad de implementar en los hogares las recomendaciones de bioseguridad con mayor efectividad para la contención de la transmisión del virus, aplicando lo indicado en el protocolo de bioseguridad, tales como el lavado de manos frecuente con agua y jabón, uso de tapabocas obligatorio cubriendo nariz y mentón, distanciamiento físico de acuerdo con las indicaciones generales de autocuidado y cuidado mutuo.

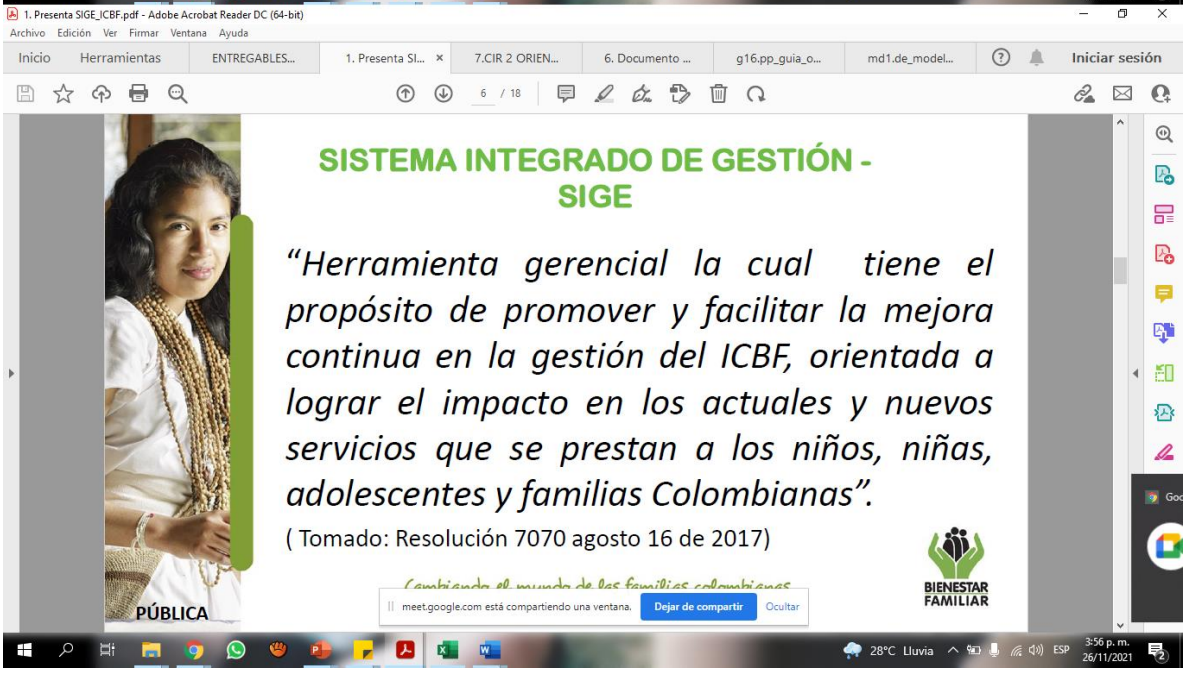
Para la implementación de esta línea, se requiere de acciones encaminadas a la promoción de la salud a



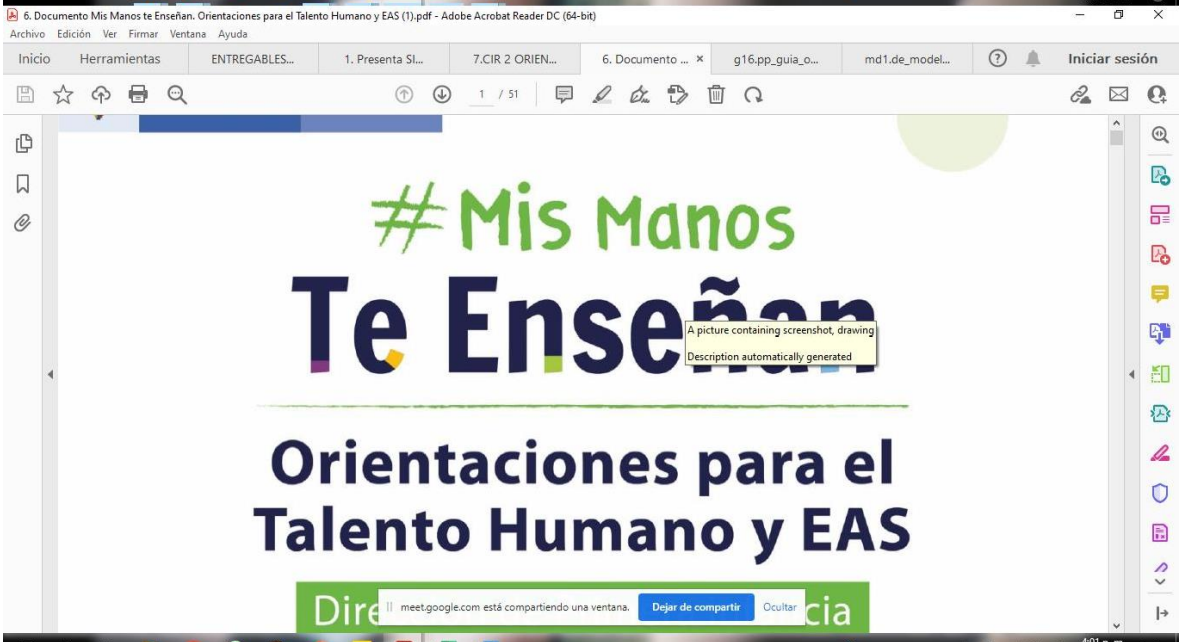


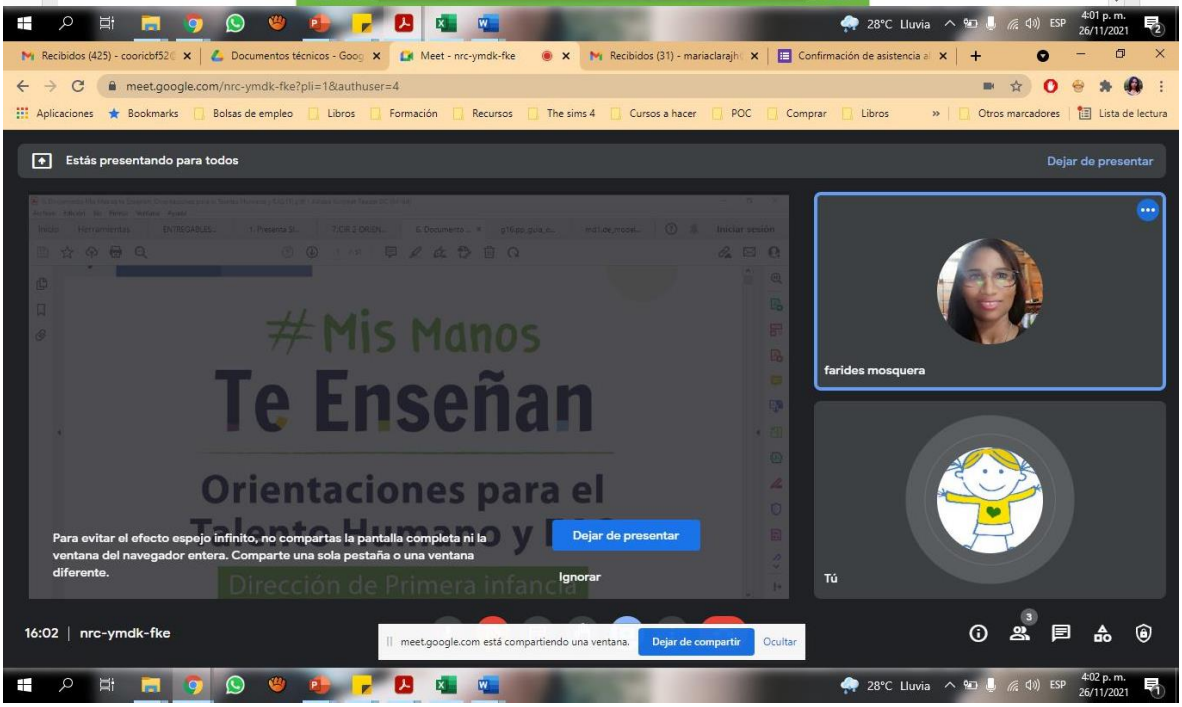

1. Presenta SIGE_ICBF.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
MISIÓN
Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.
VISIÓN
Cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.
PÚBLICA
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar

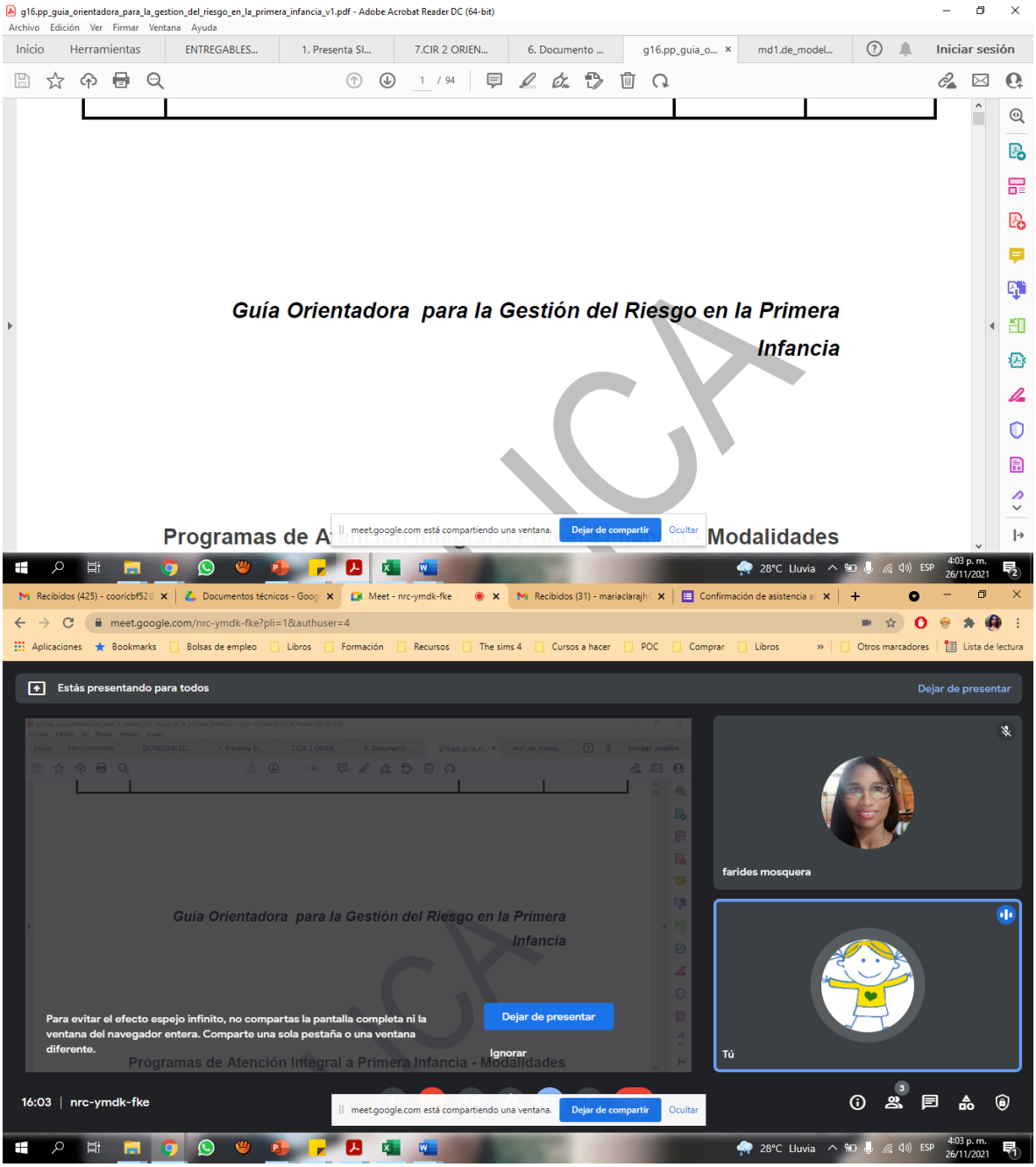

Estás presentando para todos
Dejar de presentar
OBJETIVOS
farides mosquera
Tú
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
15:55 | nrc-ymdk-fke
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar


1. Presenta SIGE_ICBF.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGE
"Herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias Colombianas".
(Tomado: Resolución 7070 agosto 16 de 2017)
PÚBLICA
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar


1. Presenta SIGE_ICBF.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
OBJETIVOS SIGE
1. Ampliar cobertura y mejorar calidad
2. Promover los derechos de los NNA
3. Fortalecer con las familias y comunidades
4. Promover la seguridad alimentaria y nutricional
5. Garantizar la protección integral
PÚBLICA
BIENESTAR FAMILIAR
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar


6. Documento Mis Manos te Enseñan. Orientaciones para el Talento Humano y EAS (1).pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
#Mis Manos
Te Enseñan
A picture containing screenshot, drawing
Description automatically generated
Orientaciones para el Talento Humano y EAS
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar


Estás presentando para todos
Dejar de presentar
#Mis Manos
Te Enseñan
Orientaciones para el
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
farides mosquera
Tú
16:02 | nrc-ymdk-fke
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar


g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_del_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)
Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar
Programas de A
Modalidades
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
farides mosquera
Tú
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
Programas de Atención Integral a Primera Infancia - Modalidades
16:03 | nrc-ymdk-fke

Normativa de Referencia

Desde la década de los sesenta el país viene haciendo transformaciones importantes en sus concepciones de niñez y la atención que debería prestársele, éstas hicieron posible que en 1990 Colombia formalizara la adhesión a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Adicionalmente con la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991), su incorporación en el marco de la Constitución Política de 1991 (artículo 44) y la promulgación de la Ley 1098 de 1996 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Desde este marco político se ha avanzado en la concepción de atención integral a la primera infancia para que sea una responsabilidad ejercida de forma permanente y sostenible por el Estado es el reto ante todo por razones éticas y políticas.

meet.google.com está compartiendo una ventana. Dejar de compartir Ocultar

Estás presentando para todos Dejar de presentar

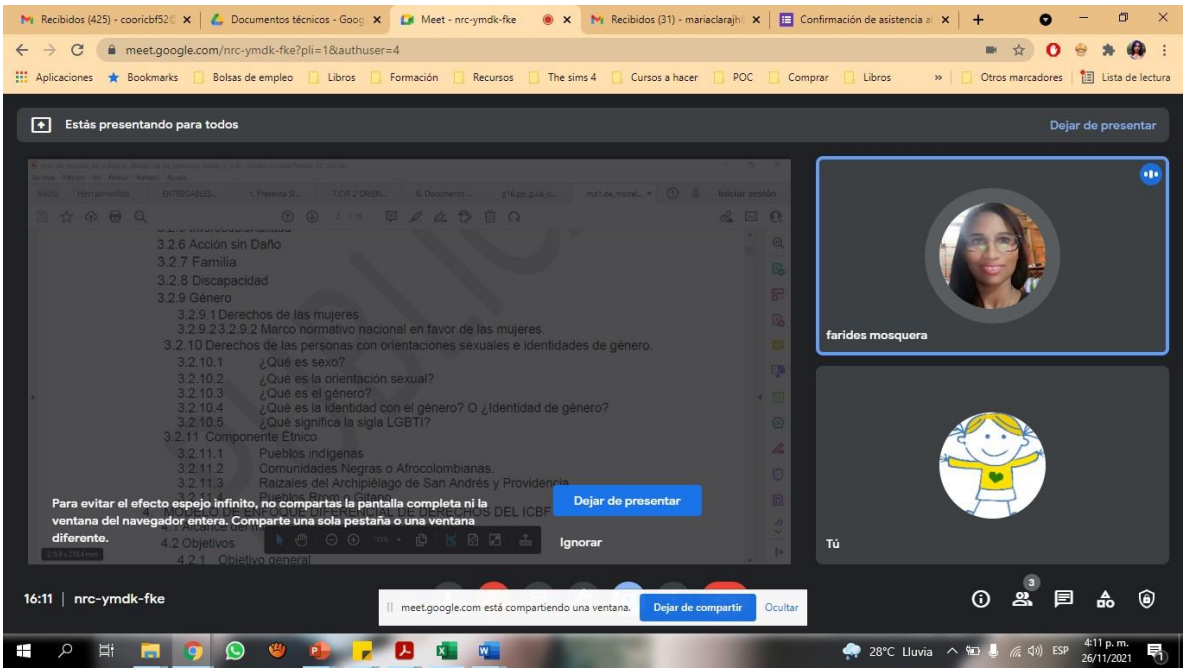
farides mosquera

Tú

Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.

Dejar de presentar Ignorar

16:05 | nrc-ymdk-fke


Recibidos (425) - cooricbf52
Documentos técnicos - Goog
Meet - nrc-ymdk-fke
Recibidos (31) - mariaclarajh
Confirmación de asistencia al
meet.google.com/nrc-ymdk-fke?pli=1&authuser=4
Aplicaciones
Bookmarks
Bolsas de empleo
Libros
Formación
Recursos
The sims 4
Cursos a hacer
POC
Comprar
Libros
Otros marcadores
Lista de lectura
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
3.2.6 Acción sin Daño
3.2.7 Familia
3.2.8 Discapacidad
3.2.9 Género
3.2.9.1 Derechos de las mujeres
3.2.9.23.2.9.2 Marco normativo nacional en favor de las mujeres.
3.2.10 Derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género.
3.2.10.1 ¿Qué es sexo?
3.2.10.2 ¿Qué es la orientación sexual?
3.2.10.3 ¿Qué es el género?
3.2.10.4 ¿Qué es la identidad con el género? O ¿Identidad de género?
3.2.10.5 ¿Qué significa la sigla LGBTI?
3.2.11 Componente Étnico
3.2.11.1 Pueblos indígenas
3.2.11.2 Comunidades Negras o Afrocolombianas.
3.2.11.3 Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia
4.2 Objetivos
4.2.1 Objetivo general
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
farides mosquera
Tú
16:11 | nrc-ymdk-fke
meet.google.com está compartiendo una ventana.
Dejar de compartir
Ocultar
28°C Lluvia
ESP
4:11 p. m.
26/11/2021

Marca temporal	Nombre completo	Numero de documento	Correo electrónico	Número de contacto	Municipio donde labora	UDS/UCA	Cargo	
26/11/2021 15:28:40	Farides mosquera santos	43777331	Faridessantos@hotmail.c	3016016355	Mutata	Mungudo, primavera, Mur	Si	
26/11/2021 17:18:16	Maria Clara Jiménez Herr	1040377983	cooricbf52@fundacionlas	3107468591	Carepa	No aplica	Coordinadora pedagógica	